



# PINAL ES Mágico

MUNICIPIO DE PINAL DE AMOLES  
OFICIO: MPA/1930/11/2025  
ASUNTO: Solicitud de Autorización  
para Celebrar Contrato de Comodato

DIP. MARÍA GEORGINA GUZMÁN ÁLVAREZ.  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO  
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUERÉTARO.  
P R E S E N T E.-

Por medio del presente, me dirijo a usted de la manera más atenta, en mi carácter de Presidenta Municipal Constitucional del Municipio de Pinal de Amoles, Querétaro, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 22 y 50 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, así como demás disposiciones legales aplicables, para solicitar la autorización del H. Congreso del Estado para otorgar en comodato un bien inmueble de propiedad municipal a favor de la asociación civil denominada Cuauhtlaxillotia A.C., por un plazo de 20 (veinte) años.

El bien inmueble en cuestión se encuentra ubicado en calle 20 de Noviembre SN, 76300 Pinal de Amoles, Qro., y será destinado para el desarrollo de un proyecto cultural y social que consiste en la habilitación y operación de un cine comunitario, mismo que será financiado por una empresa privada mediante un esquema de inversión social canalizada a través de la mencionada asociación civil.

El H. Ayuntamiento de Pinal de Amoles, en sesión ordinaria de cabildo celebrada en fecha 06 de agosto de 2025, aprobó por unanimidad de votos la celebración del contrato de comodato respectivo, según consta en el Acta de Cabildo número 21, que se anexa a la presente solicitud.

En cumplimiento a lo dispuesto por la normatividad estatal, y dado que el contrato de comodato supera el plazo de cinco años, se requiere de la autorización expresa del Congreso del Estado para su formalización.

Adjunto al presente escrito, se remite el expediente técnico-jurídico correspondiente, que contiene la siguiente documentación:

Poder Legislativo de Querétaro



OP61

34282

21/11/25 14:58

249353-48OF1140CS21

Sistema de Control de Asuntos

Anexo 2 originales

certificado y simples.





**PINAL**  
ES Mágico

1. Copia del Acta de Cabildo aprobatoria del comodato.
2. Contrato de Comodato propuesto.
3. Exposición de Motivos del proyecto.
4. Copia del título de propiedad del inmueble.
5. Plano y croquis del inmueble.
6. Documentación legal de la Asociación Civil beneficiaria.
7. Opinión jurídica del área legal del Municipio.

Sin otro particular, y agradeciendo de antemano su atención, quedo a la espera de la autorización correspondiente por parte del H. Congreso del Estado, a efecto de continuar con el procedimiento administrativo respectivo.

Municipio de Pinal de Amoles, Qro., 21 de noviembre de 2025.

**“PINAL DE AMOLES ES MÁGICO”**

**ATENTAMENTE**

**M.A.P. MARÍA GUADALUPE RAMÍREZ PLAZA.  
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
DE PINAL DE AMOLES, QUERÉTARO.**

**LIC. VIRGINIA CARRANZA SILVA.  
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE  
MUNICIPIO DE PINAL DE AMOLES, QUERÉTARO.**



Gobierno Municipal de Pinal  
de Amoles

2021-2022

Fundado en 1890. Población: 20 mil habitantes.  
Ayuntamiento de Pinal de Amoles

f t X Ayuntamiento de Pinal de Amoles